

DECRETO Nº

TEMUCO.

17 FEB 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-24684

Actividad Económica

: FUENTE DE SODA

Código Actividad

: 552.020

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. ALEMANIA N°0356

Nombre Del Contribuyente : ARBULU WICKEL ALEXIS ALFONSO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 13.02.2014

Otorgación Nº

: 76

Fecha

: 13.02.2014

Rol Avalúo

: 1415 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

or Orden del Alcalde" PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

701713